

SEDIS

CONDICIONES GENERALES DE VENTA Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

Las relaciones contractuales entre las partes están sometidas a las presentes condiciones generales que prevalecen sobre cualquier condiciones de compra. Se aplican a todas las ventas y a todas las mercaderías nuevas o de segunda mano así como a todas las prestaciones (mantenimiento, reparación ...). Las presentes condiciones generales están regidas por el derecho del contrato de empresa durante la fabricación de un producto sobre la base de un cuaderno de cargas excepto si el costo de la materia es superior al costo de la mano de obra.

La documentación incluida en nuestros catálogos y tarifas sólo se da a título indicativo, SEDIS reservándose el derecho de hacer cualquier modificación de disposición, de forma, de dimensiones o de materia a sus productos.

Artículo 1 PEDIDO

1.1 El contrato es perfecto en el momento de la aceptación expresa del pedido por SEDIS.

1.2 El pedido, que expresa el consentimiento del cliente de manera irrevocable, sólo puede ser revocado por el cliente.

1.3 El cliente es responsable de la puesta en obra del producto en las condiciones normales previsibles de uso y conforme con las legislaciones de seguridad y de medio ambiente vigentes. En particular, le corresponde al cliente escoger un producto correspondiente a su necesidad técnica y asegurarse ante SEDIS de la adecuación del producto con la aplicación pensada.

1.4 El cliente tiene que mencionar explícitamente el índice y la fecha de la norma técnica que desea eventualmente ver respetada por SEDIS referente al producto pedido.

Artículo 2 PRECIO

2.1 El precio aplicable es el vigente en el día de la repartición para tener en cuenta el aumento eventual del costo de las materias primas y/o del costo de la mano de obra entre la fecha de registro del pedido y su ejecución.

2.2 Excepto convenio particular, los precios se entienden netos, transporte no incluido, fuera de taxa sobre la base de las tarifas comunicadas al comprador. Cualquier impuesto, taxa, derecho u otra prestación a pagar en aplicación de los reglamentos franceses o los de un país importador o de un país de tránsito están a cargo del adquirente.

Artículo 3 PAGO

3.1 Cualquier pago tendrá que efectuarse al contado. Excepcionalmente, SEDIS se reserva el derecho de consentir o no un plazo sin deducción. Este crédito se acuerda a título precario y revocable y se puede sacar en caso de indicios graves y que concuerden afectando la credibilidad financiera del cliente, o en caso de incidentes de pago (no respeto del plazo, aviso de impagos ...)

3.2 Cualquier importe no pagado en su vencimiento llevarán intereses de pleno derecho de tipo de 2% por mes de retraso.

3.3 A falta de pago de uno de los vencimientos cualquiera, los demás vencimientos se convierten inmediatamente en debidos mismo si dieron lugar a ordeños, sin perjuicio de nuestro derecho de decidir de la resiliación del contrato y/o la suspensión de las reparticiones hasta liquidación completa de los importes debidos.

3.4 Además, al título de la cláusula penal, un incremento a tanto alzado de 10 % sobre los importes así debidos, en principal e intereses, sería exigible en reparto del perjuicio sufrido del hecho de esta situación.

3.5 La ausencia de pago total o parcial a vencimiento conducirá al pago de una indemnidad a tanto alzado de 40 euros por factura impaga, este importe siendo susceptible de ser aumentado en caso de gastos expuestos son superiores al dicho importe.

Artículo 4 RESERVA DE PROPIEDAD

4.1 Las mercaderías vendidas siguen siendo nuestra propiedad hasta pago completo del precio en principal y accesorios, mismo en caso de otorgamiento de plazos de pago. Toda cláusula contraria se considera no escrita. Sin embargo, los riesgos se transfieren al comprador a la entrega de los productos al transportador o en la salida de nuestros almacenes.

4.2 De convenio expreso, SEDIS podrá hacer jugar los derechos que detiene al título de la presente cláusula de reserva de propiedad, para cualquiera de sus deudas, sobre la totalidad de sus productos en posesión del cliente, estos últimos siendo convencionalmente presumidos ser los impagados, y SEDIS podrá recuperarlos o reivindicar de indemnización de todas sus facturas impagas, sin perjuicio de su derecho de resolución de las ventas en curso.

4.3 En el caso de no pago, y salvo si SEDIS prefiriere pedir la ejecución plena y entera de la venta, se reserva el derecho de resiliación la venta tras petición y reivindicar la mercadería repartida, los gastos de regreso que quedan a cargo del comprador y dará lugar al pago por el comprador de una indemnidad a tanto alzado igual a 1 % del precio del material vendido, por día pasado entre la fecha de repartición y el día de la restitución del material. Esta indemnidad se imputaría al anticipo girado por el cliente.

Artículo 5 HERRAMIENTAS

5.1 Las herramientas concebidas por SEDIS y adaptadas a sus métodos y a sus equipamientos siguen siendo su propiedad y siguen en sus talleres.

5.2 La participación del cliente a los gastos de herramientas sólo le dan un derecho de uso de estas herramientas en los talleres de SEDIS. No lleva ningún derecho de propiedad intelectual, ni de conocimientos.

5.3 SEDIS tiene la facultad de destruir las herramientas en el caso en el que quedaría más de 2 años sin recibir un nuevo pedido de importancia suficiente para justificar su puesta en obra.

Artículo 6 PROPIEDAD INTELECTUAL

6.1 Todos los derechos de propiedad intelectual, así como el conocimiento incorporado en los documentos transmitidos o las prestaciones realizadas siguen siendo la propiedad exclusiva de SEDIS.

6.2 Las muestras o prototipos transmitidos al cliente están cubiertos por una confidencialidad estricta. Sólo se pueden comunicar a un tercero con la autorización expresa de SEDIS.

6.3 El cliente garantiza que en el momento de la conclusión del contrato, el contenido de los planos y del cuaderno de cargas y sus condiciones de puesta en obra no utilizan los derechos de propiedad intelectual o un conocimiento detenido por un tercero. El cliente garantiza SEDIS de las consecuencias directas o indirectas de cualquier acción en responsabilidad civil o penal a su encuentro.

Artículo 7 REPARTICION

7.1 SEDIS se esfuerza en respetar los plazos de repartición bajo reserva de un caso de fuerza mayor, o de circunstancias fuera de su control, tales como huelgas, incendios, inundación, accidente de herramientas sin que esta lista sea limitativa.

7.2 La repartición se considera efectuada sea por la entrega directa al cliente, sea por simple aviso de puesta a disposición, sea por entrega en las fábricas o almacenes de SEDIS a un transportador nombrado por el cliente o, a falta, escogido por SEDIS.

7.3 Los retrasos de repartición no pueden dar lugar a ninguna penalidad o indemnidad, ni motivar la cancelación o la resolución del pedido.

Artículo 8 RECEPCION

8.1 En caso de vicio aparente o de ausentes, cualquier reclamo que lleve sobre los productos repartidos, se tiene que formular por carta certificada con AR en el plazo de 3 días de su recepción por el cliente bajo pena de caducidad.

8.2 En caso de vicio aparente o de faltantes, el cliente sólo podrá pedir el reemplazo de los artículos no conformes y/o el complemento para compensar los faltantes a costo de SEDIS, sin poder pretender a cualquier indemnidad o a la resolución del pedido.

Artículo 9 GARANTIA DE LOS VICIOS ESCONDIDOS

9.1 Los materiales nuevos están garantizados 12 meses a partir de la fecha de repartición. Las intervenciones al título de la garantía no sabría tener como efecto prolongar el tiempo de ésta.

9.2 La única obligación correspondiendo a SEDIS al título de esta garantía será, a su elección, el reemplazo gratuito o la reparación del producto o del elemento defectuoso reconocido por sus servicios. Los gastos eventuales de envío y de envase están a cargo del cliente que no podrá pretender a cualquiera indemnidad en caso de inmovilización del bien del hecho de la aplicación de la garantía.

9.3 Están también excluidos los defectos y deterioraciones provocados por el gasto natural o por una modificación del producto no prevista, ni especificada por SEDIS. Esta garantía está excluida desde entonces que se hizo uso de nuestros productos en condiciones de uso o de performance no previstas.

9.4 Los materiales de segunda mano vendidos no hacen el objeto de ninguna garantía ni de los vicios aparentes, ni de los vicios escondidos.

Artículo 10 RESPONSABILIDAD

10.1 La responsabilidad de SEDIS está limitada a los únicos daños materiales directos causados por una falta grave. En ninguna circunstancia, SEDIS tendrá que indemnizar los daños inmateriales o indirectos (pérdida de explotación ...)

10.2 La responsabilidad civil de SEDIS, toda causa confundida, está limitada al importe de su facturación al título del siniestro.

10.3 Sólo puede entrar bajo la responsabilidad de SEDIS en un plazo de 1 año a partir de la ejecución del contrato. Después, toda acción a su encuentro se considerará de un común acuerdo como prescrita.

10.4 El cliente se da como garante de la renuncia a recurso de sus aseguradores y de tercios en relación contractual con él, contra SEDIS y/o sus aseguradores después.

Artículo 11 NO SOLICITACION DEL PERSONAL

El Cliente se compromete en no despedir, contratar o hacer trabajar directamente o indirectamente, sin el acuerdo expreso de SEDIS, a toda persona que haya participado en la ejecución del presente contrato. Esta obligación produce sus efectos durante todo el tiempo de la misión y durante un año a partir del final de la misión.

Artículo 12 REFERENCIACION

El Cliente acepta que pueda hacer figurar su nombre o la razón social de su sociedad entre sus referencias.

Artículo 13 LEY APLICABLE Y ATRIBUCION DE JURIDICION

Por todas las circunstancias relativas al presente contrato, sólo serán competentes los tribunales de TROYES (Francia), y sólo la ley francesa será aplicable.